

Resolución Directoral Nacional Nº036 -2013-BNP

Lima, 19 MAR, 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, la Carta de Renuncia, de fecha 19 de marzo de 2013, presentada por la Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, el Informe Nº 120-2013-BNP/OAL, de fecha 19 de marzo de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;



Que, mediante Resolución Directoral Nacional Nº 058 -2012-BNP, de fecha 29 de marzo 2012 se designa a la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora en la plaza Nº 14, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta de fecha 19 de marzo de 2013, presentada por la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora formulada su renuncia al cargo de Directora Técnica del Sistema Nacional de Bibliotecas, siendo aceptada por el Director Nacional, mediante proveído de la fecha 19 de marzo del 2013;

Que, mediante el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, de acuerdo con el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP "Desplazamiento de Personal", señala que la modalidad de Encargatura de Funciones es la acción mediante la cual el titular de la entidad autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, y;

Que, mediante proveído de fecha 19 de marzo de 2013, la Dirección Nacional acepta la renuncia formulada por la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, exonerando del plazo de ley para la misma conforme lo dispuesto por el artículo 185º del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL Nº 036 -2013-BNP

Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

De conformidad con la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo Nº024-2002-ED, y demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero</u>.- ACEPTAR la renuncia de la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, en la Plaza Nº 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-5, cargo considerado de confianza.

<u>Artículo Segundo.</u>- DAR POR CONCLUIDA a partir del 20 de marzo de 2013, la designación de la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, en la plaza Nº 014, Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-5, cargo considerado de confianza, agradeciéndole por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a partir del 20 de marzo del 2013, a la Licenciada Liliana Pérez Sánchez Cerro las funciones de responsabilidad de Directora Técnica I del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú, con retención de su cargo hasta la designación del titular.

<u>Artículo Cuarto</u>.- Publicar la presente en el Diario Oficial "El Peruano" y en la página Web Institucional: (http://www.bnp.gob.pe).

Registrese, comuniquese y cúmplase

RAMÓN ELÍAS MUJÍCA PINILLA

Director Nacional

Biblioteca Nacional del Perú